

## DECRETO

Visto que el Ayuntamiento de Reus, en virtud del artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, tiene competencia en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Así mismo, el artículo 39 del Decreto Legislativo 1/2000, de 31 de julio, por el cual se aprueba el texto único de la Ley del deporte, establece que corresponde a los municipios promover de manera general la actividad física y el deporte en su ámbito territorial.

Visto que desde el año 2002 el CF Reus Deportiu ha liderado el proyecto de fútbol de ciudad mediante la rama de tecnificación del fútbol base y el desarrollo de actividades de promoción, motivación y formación con las escuelas de fútbol de la Ciudad mediante su estructura técnica, con diferentes formas de figuras jurídicas y que en los últimos años y hasta la temporada 2018-2019 con la figura de Sociedad Anónima deportiva(SAD).

Visto que el CF Reus Deportiu SAD entró a principios de 2019 en Concurso de Acreedores Voluntario, en un cambio de titularidad y con diferentes problemas de tipo deportivo y económico que ha hecho peligrar la continuidad de la rama de tecnificación del fútbol base de la ciudad.

Visto que mediante el impulso de técnicos, familias y forofos vinculados a la entidad CF Reus Deportiu SAD y el apoyo técnico municipal en materia deportiva se hicieron diferentes consultas con el estamento federativo hasta articular una salida al fútbol base mediante la constitución de una fundación y la necesaria colaboración del CF Reus Deportiu SAD de hacer una encomienda de servicios a la mencionada fundación.

Visto que la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada y el Club de Fútbol Reus Deportiu de fechas 28 de mayo y 27 de junio de 2019, la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada es titular de los derechos federativos de los equipos de base del Club de Fútbol Reus Deportiu, entidad emblemática y de tradición centenaria en la ciudad de Reus, el objeto de los cuales es que el Club de Fútbol Reus Deportiu SAD contrata con la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada aquellos servicios profesionales necesarios para la realización de las tareas que le sean encomendadas, principalmente la gestión directa y, en exclusiva, de la escuela de fútbol base, según las condiciones que marcan ambos contratos. La entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada tiene por objeto promover y fomentar la práctica deportiva y el desarrollo del fútbol base, particularmente en el suyos aspectos culturales, sociológicos, jurídicos, técnicos y otros. Esta actividad se llevará a cabo intermediando todo tipo de medios económicos y humanos, y se podrá realizar de forma directa o en colaboración con otras entidades e instituciones.

Visto que la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada ha presentado su proyecto por la puesta en funcionamiento de la fundación y para dar impulso a todos los equipos que forman parte para el año 2019.

Visto que es voluntad del Ayuntamiento colaborar con la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada para lograr el correcto desarrollo ordinario de la entidad.

Visto que el Ayuntamiento de Reus no tiene ninguna convocatoria abierta de subvenciones que incluya el objeto de esta actividad.

Visto que la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada autoriza a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Reus para que pueda consultar los datos de la entidad que constan en los registros oficiales en cuanto a encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Reus.

Visto que El Ayuntamiento de Reus considera de especial interés la organización de este acontecimiento tanto desde un ámbito deportivo, como de promoción de la ciudad, por el que se propone conceder una subvención de manera directa, al amparo del que prevé el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, puesto que esta se concede con carácter excepcional, por motivos de interés público y social que justifican la dificultad de convocatoria pública..

Visto el borrador de convenio consensuado entre los servicios técnicos municipales y la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada, que consta al expediente.

Visto que resto acreditado que la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada está al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Reus.

Visto el informe del director de instalaciones y proyectos de RELLSA según designación del Decreto del regidor delegado del área de Deportes número 2017013507 de fecha 16 de noviembre de 2017 y de la gerente de Servicios a la Persona del Ayuntamiento de Reus de fecha 20 de diciembre de 2019.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2019.

Visto el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal de fecha 23 de diciembre de 2019.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Reus y la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada por la puesta en funcionamiento de la fundación y para dar impulso a todos los equipos que forman parte para el año 2019.

SEGUNDO. Aprobar la concesión de una subvención directa a la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada, con CIF G55754022, en concepto de ayuda a la puesta en funcionamiento de la fundación y para dar impulso a todos los equipos que forman parte, por un importe de 41.798,00€, con cargo a la partida 21220-34000-489 del presupuesto del año 2019.

TERCERO. Facultar al regidor delegado de Deportes para la firma del convenio indicado.

CUARTO. Notificar esta resolución a la entidad Fútbol Base Reus Fundación Privada.

QUINTO. Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella se puede

interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del Contencioso-administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sin embargo, con carácter potestativo se puede interponer recurso previo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de su notificación.

Lo manda y firma el Muy Ilustre Sr. Alcalde, en la ciudad de Reus, el día que consta en la diligencia de registro.

Por delegación de firma,  
El regidor delegado de Deportes

Josep Cuerba Domènech

El secretario general, por delegación de firma  
El jefe de servicio de Asesoría Jurídica

Josep Alberich Forns